

INFORME DE CAPACITACIÓN EQUIPOS DE AUTOEVALUACIÓN RED CASTILLA CONDESUYOS LA UNIÓN



RESPONSABLE: LIC MILAGROS CAMILA MAMANI
VELARDE

APLAO 2026

INFORME DE SERVICIOS DIFERENCIADOS EN LA ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE

1. Introducción:

La adolescencia es una etapa decisiva en el curso de vida, en la que se consolidan hábitos, valores y condiciones de salud que impactarán directamente en la adultez. Por ello, garantizar servicios de salud integrales, seguros y de calidad para esta población constituye una prioridad estratégica en el sistema sanitario peruano.

En respuesta a esta necesidad, el Ministerio de Salud aprobó la Norma Técnica de Salud N°201-MINSA/DGIESP-2023, mediante Resolución Ministerial N° 356-2023/MINSA, la cual establece los estándares de calidad para evaluar los establecimientos de salud que brindan servicios de cuidado integral a adolescentes. Esta norma busca instaurar una cultura de calidad en los profesionales de salud, promoviendo la mejora continua y el respeto a los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad y equidad.

La presente capacitación dirigida a los equipos de autoevaluación de la Red Castilla Condesuyos La Unión tiene como propósito fortalecer sus competencias técnicas y metodológicas para aplicar de manera rigurosa los estándares definidos en la norma. A través de este proceso, se busca identificar fortalezas y brechas en los establecimientos de salud, generar propuestas de mejora y consolidar un modelo de atención que garantice el bienestar integral de los adolescentes en nuestra jurisdicción.

2. Finalidad:

Fortalecer las competencias de los equipos de autoevaluación de los establecimientos de salud de la Red Castilla Condesuyos La Unión, asegurando la aplicación correcta de los estándares de calidad para la atención integral de salud de adolescentes, conforme a la normativa vigente.

Según la NTS N° 157 – MINSA /2019 / dgiesp Norma técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en la Etapa de vida Adolescente con Directiva sanitaria N° 127-2020. Establece como finalidad contribuir al desarrollo integral de la salud y el bienestar de la población adolescente, en el marco de los enfoques en derechos y ciudadanía, desarrollo positivo, género, diversidad, interculturalidad, inclusión social, curso de vida y enfoque territorial.

3. Objetivos

Objetivo general:

Garantizar que los equipos de autoevaluación apliquen de manera uniforme y rigurosa los estándares y criterios de calidad establecidos en la NTS N°201-MINSA/DGIESP-2023.

Objetivos específicos

- Capacitar en la metodología de evaluación de calidad de los servicios de salud para adolescentes.
- Promover la cultura de calidad en los profesionales de salud de la red.
- Desarrollar habilidades para identificar fortalezas y áreas de mejora en los establecimientos de salud.
- Asegurar la correcta elaboración de informes técnicos de autoevaluación.

4. Marco normativo

La capacitación se sustenta en:

Ley N° 26842 – Ley General de Salud.

Ley N° 27337 – Código de los Niños y Adolescentes.

NTS N°157-MINSA/2019/DGIESP – Atención Integral de Salud de Adolescentes.

NTS N°201-MINSA/DGIESP-2023 – Estándares de Calidad para Evaluar Establecimientos de Salud.

Resolución Directoral R.D. 135 – 2026/ RSAPLAO/ GRA

5. Metodología de capacitación:

La capacitación se estructura en un proceso teórico-práctico, participativo y progresivo, que busca no solo transmitir conocimientos, sino también desarrollar competencias aplicables en el contexto real de los establecimientos de salud.

La Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión, mediante Resolución Directoral R.D. 135 – 2026/ RSAPLAO/ GRA , aprueba el “Plan de Capacitación del Curso de Vida Adolescente de la Red Castilla Condesuyos La Unión – 2026”. Dicho plan contempla en su cronograma anual las actividades de fortalecimiento dirigidas a los Equipos Técnicos de Autoevaluación de los establecimientos de salud I-3 e I-4 de la red.

Mediante Oficio Circular OFICIO CIRCULAR N° 83 -2026 -GRA-P/GRS/GR-DRS- CCU- DIRECC-OPPDI-EPI se convocó a la capacitación al personal de salud que conforma los equipos de autoevaluación, con el objetivo de garantizar la correcta aplicación de la NTS N°201-MINSA/DGIESP-2023 en la atención integral de adolescentes.

3. El cronograma de la capacitación realizada se muestran en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE LA SESIÓN:

Hora de inicio	Actividad	Hora de término	Tema	Objetivo	Público objetivo
2:30 p.m.	Pre test	3:00 p.m.	—	Evaluar conocimientos previos	Equipo Técnico de Autoevaluación
3:00 p.m.	Capacitación	4:30 p.m.	Estándares de Calidad (NTS N°201-MINSA/DGIESP-2023)	Instaurar la cultura de calidad en los profesionales que atienden adolescentes	Equipo Técnico de Autoevaluación y personal de salud que atiende adolescentes
			Manual del Módulo de Adolescente del SIHCE	Realizar correctamente la Autoevaluación en el módulo SIHCE	Equipo Técnico de Autoevaluación y personal de salud que atiende adolescentes
4:30 p.m.	Post test	5:00 p.m.	—	Evaluar conocimientos adquiridos	Equipo Técnico de Autoevaluación

Los Establecimientos involucrados en esta ficha son los I-3 y I-4:

EESS	CODIGO
I-4 - 00001455 - CENTRO DE SALUD COTAHUASI	1455
I-3 - 00001464 - CENTRO DE SALUD ALCA	1464
I-4 - 00001388 - CENTRO DE SALUD CHUQUIBAMBA	1388
I-3 - 00001389 - CENTRO DE SALUD YANAQUIHUA	1389
I-4 - 00001383 - CENTRO DE SALUD CORIRE	1383
I-4 - 00001383 - CENTRO DE SALUD CORIRE	1383
I-3 - 00001384 - CENTRO DE SALUD HUANCARQUI	1384
I-3 - 00001384 - CENTRO DE SALUD LA REAL	1395
I-3 - 00001386 - CENTRO DE SALUD VIRACO	1386
I-3 - 00001385 - CENTRO DE SALUD PAMPACOLCA	1385
I-3 - 00001387 - CENTRO DE SALUD ANDAGUA	1387
I-3 - 00001387 - CENTRO DE SALUD ORCOPAMPA	1407

La capacitación se desarrolló bajo un enfoque participativo y evaluativo, combinando la exposición teórica con la práctica aplicada. Para medir la efectividad del proceso y el nivel de aprendizaje alcanzado por los equipos de autoevaluación, se implementaron instrumentos de evaluación antes y después de cada sesión:

1. Pre Test

- Objetivo: Identificar el nivel de conocimientos previos de los participantes respecto a la NTS N°201-MINSA/DGIESP-2023 y los instrumentos de autoevaluación.
- Características:
 - Preguntas cerradas y de opción múltiple sobre conceptos clave (estándares de calidad, fases de la evaluación, instrumentos de verificación).
 - Aplicación breve (10-15 minutos) al inicio de la sesión.
 - Resultados esperados: Determinar las brechas iniciales de conocimiento y orientar la exposición hacia los aspectos menos dominados por los equipos.

PRETEST:

La metodología de la capacitación aplicada en la Red Castilla Condesuyos La Unión se diseñó con un enfoque participativo y evaluativo, incorporando instrumentos de medición antes y después de las sesiones para garantizar evidencia objetiva del aprendizaje. Al inicio se aplicó un pre test de 20 preguntas, elaborado con ítems de opción múltiple y verdadero/falso, que permitió identificar el nivel de conocimientos previos de los equipos de autoevaluación respecto a la NTS N°201-MINSA/DGIESP-2023, los estándares de calidad, las fases de la evaluación y los instrumentos de verificación. Este diagnóstico inicial sirvió para orientar la exposición hacia los aspectos menos dominados y marcar las brechas de conocimiento.

2. Desarrollo de la sesión

- Exposición de contenidos normativos y metodológicos.
- Ejercicios prácticos de aplicación de estándares y criterios de calidad.
- Simulación de una autoevaluación con roles definidos (coordinador, aplicador, sistematizador).

- Retroalimentación inmediata sobre errores y aciertos.

3. Post Test

- Objetivo: Medir el nivel de aprendizaje adquirido durante la capacitación y comparar con el pre test.
- Características:
 - Preguntas similares al pre test, con énfasis en la aplicación práctica.
 - Aplicación al cierre de la sesión (10-15 minutos).
 - Resultados esperados: Evidenciar el incremento en el nivel de comprensión y capacidad de aplicación de la norma. Durante el desarrollo de la sesión se combinaron exposiciones teóricas con ejercicios prácticos y simulaciones de autoevaluación, promoviendo la participación activa y la retroalimentación inmediata. Al cierre se aplicó un post test de 10 preguntas, más breve y focalizado en la aplicación práctica de los estándares, con el fin de medir el nivel de aprendizaje alcanzado y comparar los resultados con el pre test. El análisis comparativo permitió evidenciar el incremento en el nivel de comprensión, identificar fortalezas consolidadas y señalar brechas persistentes que requieren reforzamiento. De esta manera, el uso de pre test y post test aseguró que la capacitación no solo transmitiera información, sino que también midiera de forma objetiva la capacidad de los equipos para aplicar la norma y consolidar una cultura de calidad en la atención integral de adolescentes.

4. Análisis comparativo

- Se realizó un análisis de los resultados del pre test y post test para cada participante.
- Los indicadores de mejora se expresaron en porcentajes de logro, permitiendo identificar:
 - Fortalezas consolidadas (conceptos bien comprendidos).
 - Brechas persistentes (temas que requieren reforzamiento).
- Este análisis se integró al informe técnico de capacitación, como evidencia objetiva del impacto formativo.

6. Resultados esperados

- Incremento significativo en el nivel de conocimiento sobre la NTS N°201-MINSA/DGIESP-2023.
- Equipos de autoevaluación con mayor seguridad para aplicar los estándares y elaborar informes técnicos.
- Consolidación de una cultura de calidad basada en evidencia y mejora continua.
- Todos los asistentes aprobaron el post test.

RESULTADO DE PARTICIPANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	Participante de equipo de autoevaluación como responsable de:	MICRORED	Establecimiento de Salud	DNI	PROFESIÓN	condición
Choquehuayta Quenta Milagros Haydee	Responsable de calidad	CHUQUIBAMBA	C.S. YANAQUIHUA	75502106	Psicóloga	APROBADO
Pari Condori Luz Clara	Responsable de adolescente	PAMPACOLCA	C.S. PAMPACOLCA	44724714	Enfermera	APROBADO
Aguirre Contreras Kevin Oscar	Responsable de adolescente	ANDAGUA	C.S. ANDAGUA	71940593	Nutricionista	APROBADO
Ramirez Pujaico Leida Yazury	Otros	ANDAGUA	C.S. ANDAGUA	74581049	Enfermera	APROBADO
VILLANUEVA VILLENA VALERIA MARISOL	Responsable de adolescente	CHUQUIBAMBA	C.S. CHUQUIBAMBA	72847673	Enfermera	APROBADO
Cornejo Pacheco Sthefany Aná	Responsable de calidad	CHUQUIBAMBA	C.S. YANAQUIHUA	72713925	odontóloga	APROBADO
BECERRA MOLINA CAMILA CANDY	Responsable de adolescente	ALCA	C.S. ALCA	70151324	Obstetra	APROBADO
CORDOVA CASAS YDINORA KARMEN	Responsable de calidad	CHUQUIBAMBA	C.S. CHUQUIBAMBA	70371176	Enfermera	APROBADO
Ccuno Panta Yesica Isabel	Responsable de adolescente	ANDAGUA	C.S. ORCOPAMPA	45930758	Enfermero	APROBADO
Garate Bernedo Romina Solange	Responsable de adolescente	HOSPITAL APLAO	HOSPITAL APLAO	70077553	Obstetra	APROBADO
Huaranca Tacusi Yeffer Anthony	Responsable de calidad	ANDAGUA	C.S. ORCOPAMPA	72766681	MÉDICO	APROBADO
Gómez Requena Lilian Yovana	Responsable de calidad	HOSPITAL APLAO	HOSPITAL APLAO	29502594	Obstetra	APROBADO
Pérez Cervantes sidney	Responsable de adolescente	COTAHUASI	C.S. COTAHUASI	40774222	Obstetra	APROBADO
Collado Morán brisseyda	Responsable de adolescente	CORIRE	C.S. CORIRE	43101067	Enfermera	APROBADO
Isaura Rodrigo Justo	Responsable de adolescente	CORIRE	C.S. CORIRE	29649351	Enfermera	APROBADO
Aguilar Beltrán EMILY SHARLENE	Responsable de adolescente	VIRACO	C.S. VIRACO	43087722	Enfermera	APROBADO
PEREZ HUAMANI LUANA ROMINA	Otros	VIRACO	C.S. VIRACO	74061694	Asistente social	APROBADO
DELGADO ALVAREZ RENZO GONZALO	Otros	VIRACO	C.S. VIRACO	73374785	MÉDICO	APROBADO
CHIRINOS DELGADO MILENKO JAZMIN	Responsable de adolescente	HUANCARQUI	C.S. LA REAL	72925799	Enfermera	APROBADO

Conclusiones Generales:

La capacitación realizada a los equipos de autoevaluación de la Red Castilla Condesuyos La Unión permitió fortalecer las competencias técnicas y metodológicas necesarias para la correcta aplicación de la NTS N°201-MINSA/DGIESP-2023, asegurando que los establecimientos de salud I-3 e I-4 cuenten con herramientas claras para evaluar la calidad de los servicios dirigidos a adolescentes.

En términos generales, los resultados de la capacitación fueron altamente positivos. La aplicación del pre test de 20 preguntas permitió identificar las brechas iniciales de conocimiento en los equipos de autoevaluación, orientando la sesión hacia los aspectos menos dominados. Posteriormente, el post test de 10 preguntas evidenció un incremento significativo en la comprensión y aplicación práctica de la norma, destacando que todos los asistentes aprobaron la evaluación final, lo cual refleja la efectividad del proceso formativo.

Este logro demuestra que la metodología utilizada —basada en diagnóstico inicial, exposición teórica, práctica aplicada y retroalimentación inmediata— fue adecuada para consolidar competencias técnicas y fortalecer la cultura de calidad en la Red Castilla Condesuyos La Unión. La aprobación unánime del post test no solo valida la pertinencia de los contenidos impartidos, sino que también garantiza que los equipos cuentan con las herramientas necesarias para ejecutar autoevaluaciones rigurosas y elaborar informes técnicos transparentes.

En conclusión, la capacitación cumplió con los objetivos planteados, mejoró sustancialmente el nivel de conocimiento de los participantes y sentó las bases para la sostenibilidad de un modelo de atención integral de adolescentes alineado con los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Salud.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CCA
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Lic. MILAGROS C. HERNANDEZ VELARDE



GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
HOMBRES”**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXOS:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

APLAO 13 DE marzo DEL 2026

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 5657784 y Registro DOCUMENTARIO N° 9349527, que contiene: el OFICIO N° 265-2026-GRA/GRS/GR-DRSCCU-DIREC-OPPDI-EVA, de fecha 11 de marzo del 2026, emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita el acto resolutivo de Aprobación del "Plan Anual de Trabajo de Evaluación Externa del Curso de Vida del Adolescente" de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión, correspondiente al presente año 2026, y;



CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- "Ley General de Salud", establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Ley N° 27337, aprueba el Código de los Niños y Adolescentes, siendo la norma fundamental que garantiza la protección integral, derechos y libertades de menores de 18 años la cual se basa en el principio del "Interés Superior del Niño" para asegurar su desarrollo, salud, educación y participación, estableciendo deberes y normativas sobre trabajo infantil;

Que mediante Resolución Ministerial N° 250-2017-MINSA, aprueba la NTS N° 134-MINSA/2017/DGIESP, la cual establece la Norma Técnica de Salud para el Manejo Terapéutico y Preventivo de la Anemia en Niños, Adolescentes, Mujeres Gestantes y Púerperas, con el objetivo de reducir la prevalencia de anemia mediante el diagnóstico, suplementación con hierro y tratamiento oportuno en estos grupos vulnerables;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 437-2017/MINSA, aprobó el Documento Técnico: Situación de Salud de los Adolescentes y Jóvenes, con el objetivo de ofrecer una herramienta para planificar, implementar y evaluar intervenciones intersectoriales enfocadas en las determinantes sociales de salud para este grupo etario;

Que, mediante Norma Técnica de Salud N° 157-MINSA/2019/DGIESP, aprobada por la R.M. N° 1001-2019/MINSA, establece las pautas obligatorias para la atención integral, diferenciada y de calidad a adolescentes de 12 a 17 años, la cual se enfoca en un enfoque de curso de vida, derechos y género, involucrando equipos multidisciplinares para abordar la salud física, mental y sexual, incluyendo al menos dos visitas domiciliarias para seguimiento;

Que, mediante Norma Técnica de Salud (NTS) N° 201-MINSA/DIESP-2023, aprobada por la Resolución Ministerial N° 356-2023-MINSA, establece los estándares de calidad para evaluar los servicios de salud que brindan atención integral a adolescentes;

Que, mediante Norma Técnica de Salud N° 213-MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud: Prevención y control de la anemia por deficiencia de hierro en el niño y la niña, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y púerperas;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

APLAO...13 DE...marzo..... DEL 2026



Que, mediante OFICIO N° 265-2026-GRA/GRS/GR-DRSCCU-DIREC-EVA, de fecha 11 de marzo del 2026, la Directora de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Aplao, solicita emitir la resolución de Aprobación del "Plan Anual de Trabajo de Evaluación Externa del Curso de Vida del Adolescente", por lo que se procede emitir el acto resolutivo;

De conformidad por lo dispuesto en el ROF, ARTICULO 11° ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. b) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia y resolver en última instancia administrativa los reclamos interpuestos contra órganos dependiente de él;



Estando a lo propuesto, con el visado y la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional (OPPI) y de la Responsable de la Coordinación de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Aprobar** el "Plan Anual de Trabajo de Evaluación Externa del Curso de Vida del Adolescente" de la Red de Salud Castilla Condesuyos La Unión, el cual consta de (18) folios y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente plan tiene como finalidad, conducir el proceso de evaluación de los estándares de calidad para evaluar establecimientos de salud, que brindan servicios de cuidado integral de salud para adolescentes, en los centros de salud con categoría I-4 y I-3 de nuestra red de salud, en aplicación de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - La Unidad de Recursos Humanos es la encargada de notificar a los interesados, y a las áreas correspondientes en los tiempos establecidos por ley y bajo Responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dada en la sede de la Red de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión a los 13 días del mes de marzo del año 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MASV/CACT



GOBIERNO REGIONAL
 Gobierno Regional De Arequipa
 Gerencia Regional De Salud Arequipa
 Red Castilla Condesuyos La Unión



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Aplao, 26 de marzo del 2026

OFICIO CIRCULAR N° 83 -2026 -GRA-P/GRS/GR-DRS- CCU- DIRECC-OPPD-EPI

A :

Obs. Milagros Rios Nuñez	Directora del Hospital Aplao
Ps. Percy Widward Ramirez Pajuelo	Gerente Microred Huancarqui
Lic. Enf. David Claros Espada	Gerente Microred Corire
Med. Renzo Delgado Alvarez	Gerente Microred Viraco
Lic. Enf. Cynthia Taca Melo	Gerente Microred Pampacolca
Obs. Katherine Torres Huaracha	Gerente Microred Andagua
Med. Luis Carapi Salas	Gerente Microred Chuquibamba
Lic. Obs. Carlos Espinoza	Gerente Microred Cotahuasi
Victor Alonso Gutierrez Zea	Gerente Microred Alca

Asunto : Capacitación Virtual para Equipos Técnicos de Autoevaluación del Adolescente de la Red Castilla Condesuyos La Unión

Atención: Responsables de curso de vida adolescente

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, invitarles a participar en la Capacitación Virtual para Equipos Técnicos de Autoevaluación del Adolescente, en el marco del cumplimiento de la Ficha N°36 del Convenio de Gestión.

La sesión se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2026 a las 2:30 p.m., mediante la plataforma Zoom, con el siguiente enlace de acceso:

<https://zoom.us/j/96617889167?pwd=8T84AjeFZ5yazDBPMJEHxwibzKhUQg.1>

ID de reunión: 966 1788 9167

Código de acceso: 193915

La asistencia de todos los miembros de cada comité conformado en los eess I-3 y I-4, así como su participación activa en la capacitación son requisitos indispensables para la aprobación de la ficha correspondiente.

Se adjunta cronograma de capacitación.

Agradezco de antemano su compromiso y dedicación, reiterando las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD CCU
 MD. MIRIAM ARACELI SALCEDO VARGAS
 DIRECTORA EJECUTIVA
 CMP 67493

Documento: 9406824
 Expediente: 5688161
 MASV/NTOD/mcmmy
 c.c archive



GOBIERNO REGIONAL
 Gobierno Regional De Arequipa
 Gerencia Regional De Salud Arequipa
 Red Castilla Condesuyos la Unión



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CRONOGRAMA DE LA SESIÓN:

Hora de inicio	Actividad	Hora de término	Tema	Objetivo	Público objetivo
2:30 p.m.	Pre test	3:00 p.m.	—	Evaluar conocimientos previos	Equipo Técnico de Autoevaluación
3:00 p.m.	Capacitación	4:30 p.m.	Estándares de Calidad (NTS N°201-MINSA/DGIESP-2023)	Instaurar la cultura de calidad en los profesionales que atienden adolescentes	Equipo Técnico de Autoevaluación y personal de salud que atiende adolescentes
			Manual del Módulo de Adolescente del SIHCE	Realizar correctamente la Autoevaluación en el módulo SIHCE	Equipo Técnico de Autoevaluación y personal de salud que atiende adolescentes
4:30 p.m.	Post test	5:00 p.m.	—	Evaluar conocimientos adquiridos	Equipo Técnico de Autoevaluación

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD CCU
 OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
 Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Lic. MILAGROS C. NIÑANI VELARDE

PRE TEST FICHA 38

Establecimientos de salud que cumplen con los estándares de calidad en servicios de cuidado integral de salud para adolescentes

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. NOMBRE COMPLETO * 20 puntos

2. DNI * 20 puntos

3. ¿Cuál es la norma en la que se basa la ficha 38? * 2 puntos

Marca solo un óvalo.

NTS N° 201 -MINS/DGIESP-2023

NTS N° 200 -MINS/DGIESP-2022

NTS N° 80 -MINS/DGIESP-2024

NTS N° 356 -MINS/DGIESP-2020

4. Según la Norma Técnica de Salud N° 201 -MINSA/DGIESP-2023, * 2 puntos
¿cuáles son los criterios específicos que deben cumplir los establecimientos de salud para garantizar la confidencialidad y privacidad de los adolescentes en la atención médica, y cómo se verifica su cumplimiento en auditorías de calidad?

Marca solo un óvalo.

- Aplicar protocolos de atención sin necesidad de registro de datos personales, evitando auditorías internas
- Implementar espacios adecuados, protocolos de consentimiento informado y garantizar privacidad en las consultas, verificando el cumplimiento mediante auditorías externas y encuestas a usuarios.
- Permitir el acceso de familiares a toda la información del adolescente, sin necesidad de consentimiento previo
- No se requiere ningún criterio específico de privacidad, ya que la norma solo regula el acceso a tratamientos médicos.

5. ¿Cuál es el objetivo principal de la NTS N° 201 -MINSA/DGIESP-2023? * 2 puntos

Marca solo un óvalo.

- Regular la atención médica a adultos mayores
- Establecer estándares de calidad en la atención de salud para adolescentes
- Implementar protocolos de vacunación en menores de edad
- Mejorar la infraestructura hospitalaria en zonas rurales

6. ¿Qué enfoque de atención se promueve en la norma? * 2 puntos

Marca solo un óvalo.

- Atención fragmentada por especialidades
- Atención integral considerando aspectos físicos, emocionales y sociales
- Solo atención pediátrica
- Atención de urgencias sin seguimiento posterior

7. ¿Cuáles son algunos de los indicadores de calidad en la atención a adolescentes? * 2 puntos

Marca solo un óvalo.

- Tiempo de espera prolongado
- Accesibilidad, trato digno y servicios de orientación
- Número de médicos en el establecimiento
- Exclusión de servicios de salud mental

8. ¿Quiénes son los responsables de garantizar el cumplimiento de esta norma? * 2 puntos

Marca solo un óvalo.

- a) Solo el Ministerio de Educación
- El Ministerio de Salud y los establecimientos de salud
- Los adolescentes que acuden a los servicios
- La municipalidad local

9. ¿Qué tipo de supervisión se establece en la normativa? * 2 puntos

Marca solo un óvalo.

- a) Evaluaciones externas y auditorías periódicas
- b) Solo encuestas a los pacientes
- No se requiere supervisión
- Revisión exclusiva por parte de especialistas extranjeros

10. ¿Qué servicios adicionales pueden incluir los centros de atención según la norma? * 2 puntos

Marca solo un óvalo.

- Programas de educación en salud y consejería
- Solo consultas médicas básicas
- Atención exclusiva para mayores de edad
- Ningún servicio complementario

11. ¿Cómo se garantiza la participación de los adolescentes en la mejora de los servicios? * 2 puntos

Marca solo un óvalo.

- No se les consulta
- Mediante grupos de discusión y evaluación de su experiencia
- Solo por encuestas anónimas
- Dejan recomendaciones en buzones sin seguimiento

12. ¿Qué impacto tiene el cumplimiento de esta normativa en la atención de salud adolescente? * 2 puntos

Marca solo un óvalo.

- Mejora la accesibilidad y calidad de los servicios de salud
- No influye en la atención médica
- Reduce la participación de los adolescentes en el sistema de salud
- No tiene ninguna regulación oficial

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

post test

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. DNI *

2. NOMBRE COMPLETO

3. **1. ¿Cuál es el criterio fundamental que define la calidad en la atención integral para adolescentes según la norma?** *

Marca solo un óvalo.

- a) Solo el tiempo de consulta médica
- b) La accesibilidad, privacidad y enfoque integral de atención
- c) La cantidad de médicos en el establecimiento
- d) Únicamente el nivel de satisfacción del paciente

4. **¿Cuál es el objetivo principal de la NTS N° 201 -MINSA/DGIESP-2023 en la atención a adolescentes?** *

Marca solo un óvalo.

- a) Mejorar el acceso a servicios de salud mental exclusivamente
- b) Regular la infraestructura de los establecimientos de salud
- c) Implementar estándares de calidad para garantizar una atención integral
- d) Establecer restricciones en el uso de servicios de salud para menores

5. **Según la normativa, ¿qué aspectos deben considerarse en la capacitación del personal de salud?** *

Marca solo un óvalo.

- a) Conocimiento técnico en pediatría
- b) Sensibilización en salud adolescente, enfoque de género y derechos
- c) Estrategias de marketing para mejorar la atención
- d) Capacitación en gestión hospitalaria exclusivamente

6. **Un establecimiento de salud implementó espacios exclusivos para la atención de adolescentes, pero no cuenta con protocolos de privacidad ni consentimiento informado. Según la norma, ¿cómo afecta esto la calidad del servicio?** *

Marca solo un óvalo.

- a) No afecta, ya que el espacio físico es suficiente para garantizar calidad
- b) Reduce la confianza de los adolescentes y puede ser una barrera para el acceso a la salud
- c) Solo impacta en la satisfacción de los pacientes, pero no en el cumplimiento de la norma
- d) No es relevante para la evaluación de calidad según la normativa

7. Si en una auditoría se detecta que un establecimiento de salud no realiza seguimiento post-consulta a los adolescentes, ¿qué medidas correctivas se recomiendan según la NTS N° 201? *

Marca solo un óvalo.

- a) Implementar un sistema de seguimiento con orientación y consejería
- b) Reducir la cantidad de consultas médicas para evitar carga administrativa
- c) Modificar la infraestructura para mejorar la privacidad
- d) No es necesario aplicar medidas, ya que los adolescentes deben buscar atención por sí mismos

8. Explica cuál es la importancia de garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud para adolescentes según la NTS N° 201. *

9. En tu opinión, ¿cómo podría mejorarse la implementación de esta norma en zonas rurales con acceso limitado a servicios de salud especializados? *

10. Justifica por qué los espacios diseñados para la atención de adolescentes deben garantizar privacidad y confidencialidad. *

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios